

Адрес: ИАИ СО. — Рязань 3

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — O/A	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tarifa por 100			Fecha	Tarifa por 100				O/A	
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		29-3-933	518,00	Banco de España.....	500	90	518,00	
		En diferentes.....		20-3-932	280,00	Banco Hipotecario de España...	500			
				17-3-931	200,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				27-3-933	159,00	Banco Hispano-Americano.....	500		183,50	
				27-3-933	183,50	Compañía Arrend. de Tabacos...	500			
29-3-933	205,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		29-2-933	71,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	Interés anual por 100		
29-3-933	205,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	205,75			Sociedad Gral. Azu- { Preferentes.				
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		28-3-933	40,00	carera de España. { Ordinarias...	500		645,00	
				29-3-933	645,00	Unión Española de Explosivos...	100		148,50	
				28-3-933	151,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		130,00	
				20-3-933	183,00	Ferrocarriles Norte de España...	475	Interés anual por 100		
				24-3-933	70,00	Banco Español Río de la Plata.	100			
						OBLIGACIONES				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
19-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		29-3-933	80,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		2-3-933	80,35	Idem id. id.....	100	4	83,75	
19-3-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		29-3-933	84,00	Idem id. id.....	500	5	90,00	
22-7-932	93,00	En diferentes series.....		29-3-933	98,75	Idem id. id.....	500	6		
				29-3-933	93,00	Idem id. id.....	500	6 1/2	84,35	
				29-3-933	84,35	Idem del Banco de Crédito Local.	500	0		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		29-3-933	74,00	Sociedad Gral. Azuc. de España.	600	4		
29-3-933	94,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	94,50	19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla-	Serie A. 500	4 1/2		
29-3-933	94,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		31-3-931	79,75	dolid a Ariza.....	Serie B. 500	4		
27-3-933	93,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		22-12-931	60,00		Serie C. 500	4		
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa-	1.ª serie. 500	3		
				13-6-929	71,25	ña. Emisión 17 de	2.ª serie. 500	3		
				13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	3.ª serie. 500	3		
				13-5-929	72,50		4.ª serie. 500	3		
				28-5-925	64,00		5.ª serie. 500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		29-3-933	100,00	Ayuntamiento de Madrid.				
27-3-933	85,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		6-3-933	96,00	Obligaciones	100		100,00	
27-3-933	85,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		22-3-933	74,00	Expropiaciones del Interior.....	500		75,00	
3-2-933	83,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		29-3-933	74,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		74,00	
16-11-929	79,00	En diferentes series.....				Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.								
29-3-933	85,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...								
28-3-933	85,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...								
1-6-931	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...								
		En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	125,200
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	55,500
Acciones del Banco de España.	16,500
Idem del Banco Hipotecario ..	»
Idem de la Arrendataría de Tabacos	1,000
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100	17,500
Idem id. al 6 por 100	61,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	40,70		Florines.....	4,79	
Francos franceses.	46,70		Escudos	37,49	37,00
Dólares.....	11,83		Cor. checoslovacas	35,45	
Liras	61,10	61,00	Pesos argentinos m/l	3,06	
Reichsmarks....	2,845	2,83	Coronas suecas..	2,18	
Francos suizos ..	229,50		Coronas danesas..	1,81	
Belgas	165,50		Coronas noruegas	2,10	2,08

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Torrejón de Ardoz y Ceclavín (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la oficina de Ceclavín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 10 del mismo, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—269

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Herrcuera y Membrio (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.684 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50

pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—270

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Puertollano y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 5.456 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la oficina del Ramo en Puertollano, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—271

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo en Santa Cruz de Mudela y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.256 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la oficina de Santa Cruz de Mudela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—272

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Alora y la de Valle de Abdalajís (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y Subalterna de Alora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 8 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—273

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Guía de Isora y La Playa de San Juan (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife y Estafeta de Guía de Isora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—274

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Santoña y estación de Cicero (4,800 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y en la Estafeta de Santoña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se ad-

vierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—275

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE AGUAS — TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras del trozo cuarto del canal de las Bardenas (Navarra).

Hasta las trece horas del día 15 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.988.857,83 pesetas.

La fianza provisional, a 59.778,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 20 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, Demetrio de Torres.

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de

la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendida entre los perfiles 123 al 130.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas veintitrés mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (423.894,83).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio a las once horas del día 17 de Abril próximo.

Durante el plazo de presentación, podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de diez pesetas, y pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general, mediante el pago de 25 pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, la cantidad de doce mil setecientos dieciséis pesetas ochenta y cuatro céntimos (12.716,84), importe del tres por ciento ((3 por 100) del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 12 de Abril próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de 10.000 pesetas, máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre de esta forma:

"Subasta para la construcción de la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendida entre los perfiles 123 al 130, anunciado en la GACETA DE MADRID..."

Valores declarados: Pesetas 10.000. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendida entre los perfiles 123 al 130", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán

los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras terminará el 31 de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la Gaceta de Madrid, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 24 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Ríos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la parte del trozo primero del canal de las Pardenas, comprendida entre los verfiles 123 al 130, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Ju-

rado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (Gaceta del 27).—

(Fecha y firma del proponente.)
S—265

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sandoval de la Reina (Burgos).

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto último, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las diez horas y media, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas y los planos del proyecto mediante el pago de 10 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de mil trescientas ochenta y cinco pesetas (1.385) en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliga de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 25 de Abril próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Valores declarados: 1.385,00 pesetas. Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sandoval de la Reina (Burgos).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid."—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos

que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 46.166,03 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis (6) meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", fecha ... de ... de 1933, para adjudicar mediante subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sandoval de la Reina (Burgos), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado Mixto del ramo de construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota. No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la anteprima, acompañando un poder notarial que lo autorice.

Valladolid, 24 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—264

Subasta de las obras para abastecimiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto último, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las once horas y media, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de

manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y los planos del proyecto mediante el pago de 10 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 2.720,10 pesetas, en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 25 de Abril próximo o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados, 2.720,10 pesetas.—Subasta de las obras para abastecimiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 90.668,86 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis (6) meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 24 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, F. Landrove

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha... de... de 1933, para adjudicar, mediante subasta, las obras para abastecimiento de Montemayor de Pililla (Valladolid), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto de Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la anteprima, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—262

PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

Artillería.

Necesitando adquirir este Parque distintas piezas de automóvil para la composición de tres camiones Hispano-Suiza, de 30-40 HP., de diferente tipo, se abre concurso para el suministro de dichas piezas, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas, hasta el día 20 del próximo mes de Abril, en la oficina del Detall de dicho Parque, donde estará a su disposición la relación de las referidas piezas.

El importe del presente anuncio lo pagarán a prorrato entre los señores a quien se les adjudiquen dichas piezas.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.

S—268

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Jefatura de Obras públicas.

No habiendo concurrido el contratista D. Jesús Gil González, vecino de Salamanca, al acto de la recepción provisional de las obras del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Zamora a Fuentesauco, en esta provincia, que hubo de fijarse para el día 24 del mes actual, se le hace saber, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, que deberá hallarse el día 18 de Abril próximo, a las quince horas, en el origen del trozo expresado, con el fin de proceder a la recepción de que se trata.

Zamora, 28 de Marzo de 1933.—El Gobernador civil, Rafael Montañez.

P—165

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

Provincia de Orense.

CONCURSO DE PROYECTOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado B del artículo 19 del Real decreto-ley de 7 de Enero número 33 de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante el cual se admitirán en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, proyectos en competencia con el presentado por D. Evancio Alvarez Bangueses, modificando el del aprovechamiento de todo el caudal del río Arnoya en estiaje y hasta 2.500 litros por segundo en el resto del año, en el lugar denominado Folón, término municipal de Arnoya, provincia de Orense, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales.

Oviedo, 27 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, Roberto González de Agustina.

P—163

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío un cupón de la serie C número 48.247, vencimiento 15 Noviembre 1932, correspondiente a la Deuda amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1917, se hace público para que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Deuda de esta Intervención de Hacienda; advirtiéndose que, transcurrido el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, quedará nulo y sin ningún valor el referido cupón.

Zaragoza, 28 de Marzo de 1933.—El Interventor de Hacienda, Francisco Urzáiz.

P—164

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Erratas observadas en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 31 del actual, en relación con el anuncio publicado por la Compañía Arrendataria de Tabacos para la adquisición de tabaco habano.

Página 770, columna segunda, línea 12. Dice: En los pliegos... Debe decir: De los pliegos...

Página 770, columna segunda, línea 53. Dice: supera. Debe decir: superara.

Página 770, columna tercera, línea 31. Dice: cualquiera. Debe decir: cualesquiera.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Subdirector segundo, Pedro Rojas.

A—

Banco Hispano Americano -- Madrid

BALANCE en 28 de Febrero de 1933.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital		200.000.000,00
Caja y Banco de España....	176.042.620,88		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	445.330,27		Ordinario	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario	40.000.000,00	
En pesetas	76.404.118,24		Remanente de 1932	4.192.985,54	
En moneda extranjera.....	20.822.698,19				54.192.985,54
		274.614.807,58	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	101.518.750,82	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	310.573.675,68		En moneda extranjera.....	3.246.089,85	
Efectos de comercio a mayor plazo	382.684,12		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista	606.481.951,92	
Fondos públicos.....	455.033.032,29		Hasta el plazo de un mes... 170.833.480,24		
Otros valores.....	81.347.283,35		A mayores plazos.....	82.417.189,49	
Dobles	9.137.136,65		En moneda extranjera.....	67.323.110,50	
		556.884.813,59			1.181.970.563,82
Crédito:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....	21.234.158,70	
Deudores con garantía prenda.....	71.122.350,09		Aceptaciones	6.015.382,36	
Deudores varios a la vista..	23.005.039,84		Cuentas de orden y diversas	143.077.701,62	
Deudores a plazo	57.698.011,49		Dividendos	88.612,50	
Deudores en moneda extranjera	16.019.263,63				
		188.744.663,95			
Inmuebles.....		27.017.983,85			
Mobiliario e instalación		7.329.110,00			
Acciones en cartera		100.000.000,00			
Deudores por aceptaciones.....		6.015.332,36			
Cuentas de orden y diversas.....		165.972.649,21			
		1.606.579.404,54			
Depósitos		3.206.378.485,36	Depositantes		1.606.579.404,54
					3.206.378.485,36
TOTAL.....		4.812.957.889,90	TOTAL.....		4.812.957.889,90

El Director general, A. Moreno. El Jefe de Contabilidad, A. Planas.

X—1379

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Salamanca.

Relación de los saldos de cuenta corriente incursos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Doña Tomasa Fernández Prieto, viuda de I. Frutos, 25 pesetas.

D. Miguel González Hernández, pesetas 22,55.

D. Juan Redondo y Hermanos, pesetas 70,01.

D. Carlos Maudaró Falcó, 120 pesetas.

D. Inocencio Martín González, 50 pesetas.

D. Felipe Martín Hernández, 22,19 pesetas.

D. Benito Peñalvo Pérez, 20,31 pesetas.

D. Agustín Rodríguez Martín, 15 pesetas.

D. Vaquero Vacas, 100 pesetas.

Salamanca a 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Emilio Martín de Cáceres.

X—1383

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Domicilio social: plaza de la Villa, número 1.—Teléfono núm. 15910.

La Junta general de esta Sociedad, en sesión de 12 de Febrero último, acordó un dividendo de 0,25 pesetas por cada 1.000 de capital asegurado, que se recaudará durante el mes de Abril, en el Banco Sáinz, calle de Alcalá, número 12, todos los días laborables, a las horas de diez de la mañana a una de la tarde.—El Presidente (ilegible).

X—1338

PANTIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convócase a Junta general ordinaria para el 23 de Abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en el Teatro de la Latina. Las entradas po-

drán recogerse con una acción en Pi y Margall, número 18, de ocho a nueve de la noche.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—1396

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 10 de Abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Peligros, 7, para aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre último y modificación del Consejo.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Benjumea.

X—1403

COLONIA GÜELL, S. A.

Inventario-balance al 31 de Diciembre de 1932, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en 20 de Marzo de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones de esta Sociedad en cartera.....	1.875.000,00
<i>Maquinaria, enseres e instalaciones:</i>	
Valor de adquisición.....	4.463.489,63
Amortizado	1.444.684,21
	3.018.804,85
<i>Inmuebles:</i>	
Valor adquisición.....	4.137.443,83
Amortizado	366.933,78
	3.770.510,05
Existencias	3.038.886,15
Caja y Bancos.....	661.741,13
Efectos a negociar.....	48.670,19
Varios deudores.....	2.708.337,95
Valores	621.600,77
Gastos de constitución, instalación y mobiliario	196.279,17
Gastos y quebranto en la emisión de obligaciones	190.025,48
	18.180.787,02
Cuentas de orden.....	195.647,52
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	1.675.000,00
	20.051.434,54

PASIVO

Capital social:
1.875 acciones en cartera.... 1.875.000,00

PESETAS

10.125 acciones en circulación 10.125.000,00	12.000.000,00
Obligaciones hipotecarias en circulación....	4.080.000,00
Acreedores varios.....	856.900,76
Aceptaciones	259.000,00
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	37.500,25
Accionistas por dividendo 1931.....	366,02
Depósitos en garantía de alquileres.....	3.180,00
Reservas para impuestos.....	17.610,10
Fondo de reserva.....	173.320,86
Sobrante del reparto del remanente del ejercicio anterior. 69.854,87	
Remanente del ejercicio de 1932	692.023,16
	761.878,03
Cuentas de orden.....	18.180.787,02
Acreedores por acciones en depósito.....	195.647,52
	1.675.000,00
	20.051.434,54

DISTRIBUCION DEL REMANENTE

Amortizaciones	344.700,05
Dividendo 3 y 1/2 por 100 a las acciones...	354.375,00
Emolumentos Consejo y complemento Consejero Delegado.....	23.156,25
A reservas para impuestos.....	35.000,00
Cuenta nueva.....	4.628,73
	761.878,03

Barcelona, 21 de Marzo de 1933.—El Contador, I. de Mañá-Dávila.—El Consejero Delegado, Santiago Güell. X—1401

SAN ANTON

Balance de situación de la Sociedad Colectiva de Seguros de Ganados, al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
DEBE	
<i>Indemnizaciones:</i>	
Parciales	10.739,10
41 Totales.....	10.134,70
	20.873,80
<i>Gastos generales:</i>	
Saldo de esta cuenta.....	9.120,50
<i>Bonificaciones:</i>	
Saldo de esta cuenta.....	1.793,00
<i>Contribuciones e impuestos:</i>	
Impuesto Primas 1931.....	450,00
Beneficios en el ejercicio.....	876,15
Total.....	33.113,45
HABER	
<i>Primas:</i>	
Seguro de 7.080 cabezas de ganado	32.857,50
<i>Intereses:</i>	
Saldo de esta cuenta.....	255,95
Total.....	33.113,45

Bilbao, 22 de Marzo de 1933.—El Director Gerente, Cástor Guadilla. X—1362

BROWN BOVERI

Sociedad española de Electricidad.
La Sociedad Española de Electricidad

Brown Boveri previene a los señores accionistas que la Junta general ordinaria anunciada en la "Gaceta de Madrid" del día 29 corriente, se efectuará en única convocatoria a las once de la mañana del día 15 de Abril próximo. Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Consejero Director Gerente, Max Müller. X—1400

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja de Madrid.....	968,60
Banqueros en Madrid.....	9.161,15
Banqueros en Londres, etc.	230.359,76
Caja de Huelva (y en estacion)	176.780,62
Deudores varios.....	270.440,32
Almacén general.....	1.064.293,24
Muebles y enseres en Madrid	1.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera.....	138.000,00
Acciones en depósito.....	450.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva	36.482.832,19
Mejora de establecimiento.	432.933,88
Pérdidas y ganancias:	
Pérdida en el año 1931.....	293.544,89
Pérdida en el año 1932.....	397.669,40
	691.214,29
	89.948.484,05

Pesetas

PASIVO

Intereses de obligaciones de primera hipoteca.....	21.017,47
Diversos acreedores.....	624.892,70
Reservas con arreglo al Real decreto 8 Agosto 1926	20.000,00
Administradores	450.000,00
Capital	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca	39.109.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca	21.161.500,00
Obligaciones en cartera...	138.000,00
Capital del Estado.....	423.573,88
	89.948.484,05

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Gustavo Bushell.—El Presidente, Antonio Gabriel Rodríguez. X—1402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia accidental del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. José Manero, en nombre de don Pablo Elvira Verdú, se ha promovido expediente de suspensión de pagos de dicho señor, del comercio de esta plaza, y que por providencia de esta fecha se tiene por solicitada dicha declaración del estado de suspensión de pagos y se acuerda queden intervenidas sus

operaciones, habiéndose nombrado interventores a los peritos mercantiles D. Francisco Martín Alegre y D. Manuel López Rodrigo y al acreedor don Francisco Martínez Andruén, a los que se ha señalado el término de treinta días para emitir el dictamen a que se refiere el artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Alicante a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Indalecio Luis.—El Juez, Rafael Bonmatí.

X—1399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALÁ DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se ha presentado por el Procurador don Juan Francisco Villalvilla, en nombre de doña Asunción Pradillo Sáez, Viuda de Hermenegildo Ayuso, con domicilio comercial en el Puente de Vallecas, avenida de la República, número 17, escrito solicitando suspensión de pagos, habiéndose dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

“Auto del Juez, Sr. Serrano.—Alcalá de Henares, 27 de Marzo de 1933.

Su Señoría por ante mí, el Secretario dijo:

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante doña Asunción Pradillo Sáez, Viuda de Hermenegildo Ayuso.

Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del municipal del Puente de Vallecas, así como en la “Gaceta de Madrid”.

La mandó y firma S. S., doy fe.—Fernando Serrano Salvador.—Ante mí, Hilario Dago.”

Y con el fin de que el adjunto edicto se inserte en la “Gaceta de Madrid”, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Alcalá de Henares a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: el Juez, Fernando Serrano Salvador.

X—1391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente a instancia de doña Felisa Pérez García, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del esposo de la misma D. Angel Palacios Jiménez, habiéndose acordado publicar edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciéndose constar que ha solicitado la administración de los bienes del ausente D. Angel Palacios Jiménez su esposa doña Felisa Pérez García, y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

El presente edicto se publicará por segunda vez en la “Gaceta de Madrid”.

Dado en Logroño a 25 de Marzo de

1933.—El Secretario, D. S. O., Jesús Alfeirán.—El Juez, Luis Moroy y Fernández.

X—1397

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que por el procedimiento sumario sigue D. José Rizo Navarro, para la efectividad de un préstamo hecho a D. Jacobo Cordero Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Una parcela de terreno situada en Madrid, en la calle de Lérica, con vuelta a la de Francisco Medrano, sin número todavía por una ni otra.

Linda: por su frente, al Sureste, con la calle de Lérica; por la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Francisco Medrano, uniéndose ambas líneas con un chaflán; por la izquierda, entrando, al Suroeste, con finca que fué de D. Gabriel Pérez, y por el fondo, al Noroeste, con terreno de donde se segregó la parcela de que procede la ahora descrita.

La superficie es de 542 metros 338 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.987 pies y 84 centésimas de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta en la cantidad de 58.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1389

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de

finca hipotecada por D. José Sanjuán Núñez, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Una casa situada en la ciudad de Morón de la Frontera, en la calle de Marchena, número 34, de superficie 497 metros cuadrados.

La superficie edificada en dos plantas es de 184 metros cuadrados y la edificada sólo en una planta de 95 metros cuadrados.

Linda: por la derecha de su entrada, con casa de José Ramos Bermúdez; por la izquierda, con la de los herederos de Antonio Aguilera, y por la espalda, con corrales de casas de la calle Zafarrillas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de primera instancia de Morón de la Frontera, el día 3 de Mayo próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 19.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos promovidos por D. Francisco Novela Picallo, contra D. José Junquera Blanco, sobre embargo preventivo, se ha dictado el que contiene el siguiente particular:

“Auto.—De cuenta y riesgo de don Francisco Novela Picallo y previa prestación de fianza de 10.000 pesetas en metálico o valores públicos, se decreta embargo preventivo de bienes de la propiedad de D. José Junquera Blanco, el que se llevará a efecto por el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento civil y en cuanto sean suficientes a cubrir las 38.927,15 pesetas que se reclaman, dándose comisión para su práctica al Alguacil de servicio en este Juzgado y Secretario que dé fe, a quienes servirá de mandamiento este proveído, teniéndose en cuenta en ese acto lo dispuesto en los artículos 1.405, 1.406, 1.409 y 1.410 de la ley de Enjuiciamiento civil, y acti-

figuese este auto al D. José Junquera Blanco.

Así lo manda y firma el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en Madrid a 13 de Marzo de 1933; doy fe.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Antonio Sánchez.

Los bienes embargados en dicho procedimiento han sido un automóvil, marca Buick, de la matrícula de Madrid, número 31.902, que se encuentra afecto a otro procedimiento, tramitado en el Juzgado de igual clase número 8, de esta capital, y las cantidades que por fianzas o por obras realizadas, o por cualquier otro concepto, tenga que percibir D. José Junquera Blanco, por sí o en unión de otra persona, con motivo de la realización de las obras de edificación en la Cárcel de Sevilla, o cualquiera otras.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a D. José Junquera Blanco, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferrer.

X—1393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal suplente e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Manzano Avilés, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Murcia y por el tipo de 42.750 pesetas, el día 26 de Abril próximo, a las once, la siguiente finca:

Una casa en el barrio de San Benito, de Murcia y su calle del Marqués de Cervera, en la que está señalada con el número 88, dedicada a almacén y vivienda, recientemente construida, que consta de dos plantas. Comprende una superficie de 388 metros ocho decímetros cuadrados, totalmente edificada en planta baja y 233 metros cuadrados en la alta, y linda: por su frente, a Levante, con la calle o paseo del Marqués de Cervera; por la derecha entrando, Norte, con propiedad que fué de D. Joaquín García Ruiz y D. Marcos Martínez Ruiz; por la izquierda, al Mediodía, la de D. José Casalins y casa de D. Antonio Amorte, y por la espalda o Poniente, calle del Marqués de Ordoño.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del

remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto para la citación del demandado don Francisco Manzano Avilés, para el acto de la subasta, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, M. Patos.

X—1407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Coral Roses, hoy contra el actual dueño de la finca D. Miguel Gatell y Alberich, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Montblanch, el día 27 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de 22.500 pesetas, la siguiente finca:

Una heredad llamada Masden Chup, situada en término de Esplugas de Francolí, que se compone de los siguientes trozos de tierra:

Primera. Una pieza de tierra viña o bacanales, sembradura de secano y bosques, de cabida 49 jornales y 65 céntimos estadísticos, equivalentes a 39 hectáreas, 23 áreas y 79 centiáreas, poco más o menos; lindante: a Oriente y Mediodía, con tierras de la viuda de D. José Estrada; a Poniente con las de Ramón Casanova, y al Norte, con las de Pablo Franquet.

Segunda. Otra pieza de tierra viña o bacanales, sembradura y bosques, de cabida dos jornales y 35 céntimos estadísticos, iguales a una hectárea, 39 áreas y 93 centiáreas; lindante: a Oriente, Mediodía y Poniente y Norte, con tierra de la viuda de D. José Estrada; y

Tercera. Toda aquella pieza de tierra viña o bacanales, sembradura y bosques, de extensión un jornal 63 céntimos estadísticos, iguales a 99 áreas y 17 centiáreas; lindante: a Oriente, con tierras de la viuda de José Estrada; Mediodía, con las mismas, mediante el camino de Senant, y a Poniente y Norte, con tierras de la propia viuda. Dentro de esta pieza se halla enclavada una casa de cam-

po o manso, señalada con el número 11, que mide 600 metros cuadrados, compuesta de planta baja, bodega, establo, horno, corral, dos lagares, era de pan trillar, pajaría, oratorio, un piso y desván; linda dicha casa: por Oriente, Poniente y Norte, con la finca donde está enclavada, y a Mediodía, con las tierras de la viuda de Estrada, mediante el camino de Senant. Estas tres piezas se agruparon en la escritura para constituir una sola finca, o sea la hipotecada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo este edicto para la citación del demandado D. Miguel Gatell y Alberich, para el acto de la expresada subasta, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, M. Patos.

X—1406

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Aurora Pérez González, viuda de don José Sanchis Banús, en nombre y representación de sus hijos menores de edad José Antonio, Aurora, María Eugenia y Celia Sanchis Pérez, solicitando se practiquen en el Registro Civil las oportunas anotaciones para que sus referidos hijos lleven en lo sucesivo los apellidos Sanchis-Banús y Pérez, al objeto de que los apellidos de su difunto esposo se perpetúen unidos en sus citados hijos y en sus descendientes por revestir alta conveniencia en estos últimos para su porvenir el ser conocidos con esos apellidos de Sanchis-Banús por la apelación misma que su padre rodeó de respeto y de prestigio, acentuándose muy especialmente estas circunstancias respecto del hijo mayor, animado del noble propósito de emprender en su día los estudios de la carrera de Medicina.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a indicada solicitud ante

este Juzgado de primera instancia cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—1392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

A virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad General de Autobuses, sobre reclamación de un préstamo de 125.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, en garantía de dicho préstamo consistente en

Un edificio destinado a garaje, talleres, viviendas y oficinas, que consta de dos plantas con otra construcción de planta baja, dividida en dos naves, levantado todo sobre un solar en esta capital, señalado con el número 12 de la calle de Torrijos, correspondiente a la manzana número 321 del Ensanche, barrio de las Mercedes, distrito municipal y judicial de Buenavista y Registro de la Propiedad del Norte.

Su figura es rectangular y contiene una superficie de 1.539 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Abril próximo, a las doce, y habrá de celebrarse con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta será la cantidad de 250.000 pesetas, fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta. Los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario a los licitadores con los cuales habrán de conformarse, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—1405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en providencia dictada en 23 de los corrientes, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de 78.936 pesetas en que han sido valorados, los siguientes bienes:

Una máquina grande de pulir, de instalación fija, de las llamadas excéntricas, y tiene bastante uso. Se halla en buen estado de funcionamiento, tiene un juego de platos de madera, juego de correas, transmisión y volantes.

Una instalación para martillos de aire comprimido para labrar piedra y mármol, que comprende toda la red de tuberías de hierro de distribución del aire comprimido, montada al aire, con sus llaves de paso y distribución, mangueras de goma y martillos de labrar piedra y mármol, en número de cuarenta; estos últimos bastante usados y algunos inútiles.

Una afiladora de herramientas que consta de un eje de acero con soportes a la pared o palomillas. Es capaz para dos piedras de afilar o muelas.

Cuatro máquinas pequeñas de pulir, fijas, todas iguales, de las llamadas de brazo móvil, modelo antiguo, muy usadas, útiles, con correas y juegos de platos, acopiadas de dos en dos a un motor de corriente continua de cinco caballos y medio, uno de ellos desmontado y en otro lugar del edificio.

Dos máquinas iguales para cortar tableros de mármol o piedra, de las llamadas torpedo, o de disco de carborundum, de eje fijo, con bancada móvil sobre carriles y ruedas de hierro, y un motor de corriente continua para cada una, de diez caballos.

Una máquina de cortar tablas de mármol y piedra, marca "Algarra", de bancada fija y carro con disco móvil, con tres velocidades, palanca de mando, motor de corriente alterna acoplado sobre el carro móvil, carriles dentados y correas.

Un motor de aceites pesados, desmontado, marca A. B. C. semidiesel, de tres cilindros verticales, con regulador automático, de 80 HP. de fuerza, con el eje cigüeñal averiado por rotura, volantes, transmisión general de distribución de energía, depósito de aceite, engrase automático y, en general, con todas las características y accesorios propios de esta clase de motores.

Dos compresores de aire marca "Ingersoll Rand", con depósito de aire y tuberías de enlace en buen uso y estado de conservación, con un motor de corriente alterna, desmontado, de 20 HP., que, según expresa el mecánico antes mencionado, es para acoplar indistintamente a uno y otro compresor, según las necesidades del servicio, y que se halla en tal estado por reparación.

Un generador de corriente alterna que se halla desacoplado de la transmisión general del motor de aceites pesados donde tiene su cuadro de distribución, de 25 kv., marca A. E. G., seminuevo.

Una máquina de cortar bloques de

piedra y mármol, de las llamadas tronadoras, si bien tiene hecho un pequeño acoplamiento para ponerle cuatro hojas con biela de madera volantes, correas y un motor de corriente alterna de 7 HP., todo en buen uso.

Cinco máquinas de torneear, desmontadas, que constan de una bancada de hierro fija, y los puntos indicados todos usados, sin marca y adecuado para el trabajo de desbaste de piedra y mármol en balaustrés y otros trabajos menudos.

Cinco diferenciales, una de media tonelada, corriente; dos de dos toneladas, corrientes; una de tres toneladas con 14 metros de cadena, y otra de tres toneladas corriente. Todas en perfecto estado de uso y conservación.

Una instalación de vías "Decauville", con seis plataformas giratorias y cuatro vagonetas de hierro, sin plataforma, con unos 80 metros de vía en buen uso.

Dos estatuas de mármol blanco de Italia, que representan la imagen de Corazón de Jesús, ambos de 1,60 metros de altura. El mármol es de la clase corrientemente empleada en esta clase de esculturas comerciales. El trabajo es esmerado, pero desde luego el valor de ambos no es igual.

Una estatua que representa un ángel con los brazos cruzados, oprimiendo contra su pecho un ramo de flores. Tiene 1,20 metros de altura, es de mármol blanco de Italia, de igual clase a los anteriores y está bien elaborado.

Una estatua que representa un ángel del Apocalipsis con las alas abiertas. Tiene 1,50 metros de altura, y es de mármol blanco de Italia, algo más inferior a las clases anteriores, y se halla bien ejecutado.

Una estatua que representa la Virgen del Carmen. Tiene 1,50 metros de altura, es de mármol blanco de Italia, de clase igual a las primeras, y se halla bien ejecutado.

Una estatua que representa un ángel con las manos cruzadas, teniendo cogida entre ellas el extremo de una palma que reposa sobre su pecho. Tiene 1,50 metros de altura y es de mármol blanco de Italia, de calidad igual a las anteriores.

Una estatua en relieve, de mármol blanco de Italia, clase corriente, sobre un tablero de fondo de mármol gris racional; la figura representa a San Pedro, y tiene 1,33 metros de altura.

Una cruz de piedra blanca de Novelda, con su base decorada con una flor en relieve, tiene 1,30 metros de altura.

Una cruz de mármol blanco de Italia, clase Pi, con una flor en relieve en su base, tiene 1,05 metros de altura.

Una cruz de mármol blanco de Italia, con un ramo de rosas en la cruz mármol de clase corriente, tiene 1,05 metros de altura.

Una cruz de piedra blanca de Novelda, con la cruz ligeramente decorada, y una flor en relieve en su base, tiene 1,75 metros de altura.

Una cruz sencilla de piedra blanca de Novelda, tiene 1,08 metros de altura.

Una cruz sencilla con flores en relieve, en la base, de piedra de Novelda, de un metro de altura.

Una cruz de piedra blanca de Novelda, de las llamadas rústicas, con un

libro en la base, tiene 1,10 metros de altura.

Una cruz de mármol blanco del país, también de las llamadas rústicas, tiene 0,98 metros de altura.

Una cruz de mármol blanco del país, redonda, con un ángel en la base, tiene 1,25 de altura.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con la imagen del Corazón de Jesús en relieve, tiene de medida 0,72 por 0,64, y es de 2 centímetros de espesor.

Una lápida moldada de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con una cabeza de Ecce-Homo, de marmormasa, en relieve, tiene 0,70 por 0,70 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida moldada de mármol negro de Bélgica, con una cabeza de Ecce-Homo, de marmormasa en relieve, tiene de medida 0,75 por 0,65 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con un pergamino y flores dibujadas en grabado, tiene de medida 0,70 por 0,68 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con una cruz, corona y pergamino en relieve, tiene 0,70 por 0,76 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, rota pero útil, con un pergamino, un ángel del silencio en relieve, tiene 0,70 por 0,60 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con un pergamino, cruz y flor en relieve, tiene 0,71 por 0,70 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con adornos en relieve y figuras de metal, también en relieve, tiene 0,74 por 0,72 y 3 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada con flores, antorcha y cartela, en relieve, tiene 0,70 por 0,70 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida en mármol negro de Bélgica, pulimentada, de media caña, tiene 0,72 por 0,58 metros.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, con pergamino, cruz y Corazón de Jesús y flor, en relieve, tiene 0,72 por 0,74 y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, pulimentada, con pergamino, cruz y flor grabada, tiene 0,70 por 0,68 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol negro de Bélgica, moldada, pulimentada, tiene 0,66 por 0,49 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol blanco de Italia, moldada, y cruz pequeña en relieve pulimentada, tiene 0,75 por 0,65 metros y 2 centímetros de espesor.

Una lápida de mármol blanco de Italia, con dos angelotes y una corona en relieve, tiene 0,74 por 0,58 metros.

Una lápida de mármol blanco de Italia, con un pergamino y una corona, con cinta en relieve, tiene 0,69 por 0,60 metros.

Una lápida de mármol gris de Italia, con un óvalo en mármol negro de Bélgica, pulimentada, tiene 0,73 por 0,60 metros.

Una lápida de mármol gris del país, con una urna en relieve, de mármol blanco del país, tiene 0,65 por 0,62 metros.

Una lápida de mármol gris del país, con una urna en relieve de mármol blanco del país, similar a la anterior, tiene 0,74 por 0,58 metros.

Dos lápidas cuadradas de mármol blanco de Italia, ornamentadas. Una de ellas tiene dos angelotes y flores en relieve, y la otra un tímulo, moldada con una cabecita querubín en relieve. Las dos son para nicho de párvulo, de 2 centímetros de espesor.

Un banco de mármol blanco de Italia, para jardín, ornamentado, tiene de medida 1,73 por 0,48 metros.

Dos pedestales iguales de mármol rosso Lavinto, huecos, de 5 centímetros de espesor, tienen 0,45 metros en cuadro, por 0,95 de altura.

Dos columnas de mármol de color, una de rojo almendrado y la otra de mármol de Hueiva, pulimentadas, compuestas de base fuerte y capitel, tiene 1,23 una, y 1,20 otra, de altura.

Un velador de mármol blanco de Italia, el pie con hojas de hiedra en relieve, y el tablero de mármol verde fino, circular, pulimentado, de 4 centímetros de espesor, tiene de altura 0,97 metros y de diámetro, la tapa, 0,65 metros.

Una corona de mármol blanco de Italia, de flores, con una cinta, tiene de diámetro 0,36 metros.

Un lavabo de mármol blanco de Italia, con espejo la tapa, sobre columnas sencillas, sin palanca.

Un aparador trincherero, liso, con un espejo corriente y mármol de color.

Una máquina de coser "Singer", eléctrica, averiada.

Una vitrina de madera imitación nogal, pequeña, con cristales y divisiones.

Un frutero de porcelana.

Un centro de cristal.

Una bandeja con doce copas y un cerdito de cristal.

Dos ánforas pequeñas, imitación plata.

Seis tazas con plato para café, imitación plata.

Doce copas de champagne, imitación plata.

Una bandeja imitación plata.

Una escurridera imitación plata.

Una fuente de porcelana.

Un jarrón pequeño de Talavera.

Un espejo con marco de mármol de color, liso.

Una mesa, un sofá y seis sillas de madera, imitación nogal, con asientos de paja, bastante usados.

Seis sillas de madera, imitación nogal, con asientos de cartón cuero.

Un aparador de madera, imitación roble, con un espejo incompleto.

Un farol con chapa de hierro y cristales.

Dos lámparas pequeñas de metal.

Doce cuadrillos con marco.

Un trincherero de madera, imitación nogal, con dos tapas de mármol blanco y espejo.

Un tocador de rincón, madera, con tapa y basar de mármol blanco y espejo.

Una butaca tapizada, bastante usada.

Una encerradora eléctrica, rota.

Dos maletas de cartón cuero.

Una lámpara pequeña de metal.

Una vajilla de porcelana, incompleta.

Dos zafra de aceite, pequeñas, una rota.

Un calentador de agua, de cinc.

Un tocador de madera, imitación caoba.

Un armario de madera, imitación caoba, con puerta de dos lunas.

Una mesita de madera, imitación nogal.

Dos mesitas de noche de madera, imitación nogal.

Dos sillas de madera, imitación caoba.

Una lámpara volante con aro de metal y globo de cristal.

Un reloj de pared con cristal.

Un perchero de madera con barras de metal.

Una estantería de madera con libros.

Una máquina de coser, de pie, "Singer", usada.

Un paraguero de Talavera, roto.

Una librería de pino de tres cuerpos, con libros.

Un perchero madera tallada, con damasco rojo.

Un basionero de metal cobreado.

Dos sillas de madera, imitación roble.

Una estufa de hierro con tubería.

Una mesita velador de madera, imitación nogal.

Una mesita de madera velador, imitación caoba.

Un sofá, dos sillones y doce sillas madera, imitación caoba tapizados.

Una pianola marca W. J. Emnis, con su banqueta y cuarenta y dos rollos.

Una mesa de madera para tresillo.

Una lámpara de pie, de madera.

Dos columnas de alabastro.

Un biombo de madera.

Un busto de mármol de señora, rota la nariz.

Un tapiz de flores, de 3 por 1,50 metros, remendado.

Un volán de metal, pequeño.

Un centro de mesa, de porcelana.

Un espejo grande con marco de madera, dorado.

Dos cornucopias de espejo, pequeñas.

Cuatro centros con barras de madera.

Veintisiete marcos con dibujos y acuarelas, sin valor artístico.

Un aparato de luz de cristal, con hilos de cristal y colgantes en forma de araña.

Un diván tapizado, bastante usado.

Una mesa de despacho de madera y un sillón.

Una mesita de madera, de señora, con silla.

Una librería de madera con cristales, conteniendo un diccionario de 27 tomos, 8 tomos de obras de arte profesionales y otros.

Dos estanterías de madera con libros y dibujos.

Un reloj de comedor.

Un aparato para luz, aro de metal, con globo de cristal.

Cuatro marcos con acuarelas, sin valor artístico.

Un joyero de metal y pasta.

Un joyero de cristal y metal.

Un armario de madera de tres cuerpos, con una luna.

Un lavabo mármol con espejo so-

bre armadura de madera y falda de tela.

Una percha de madera portátil.

Una butaca tapizada, bastante usada.

Dos mesitas de noche de madera, con tapa de mármol.

Dos alfombrillas corrientes.

Una alfombra de coco, de 1,96 por 2,26 metros.

Una estera corriente de cordelillo.

Una aparato de luz de metal y globo de cristal.

Para el remate de los referidos muebles se ha señalado y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Abril próximo, a las once de su mañana, y se previene: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido valorados los referidos bienes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, y que los referidos efectos se encuentran depositados en poder de D. Enrique Arévalo Cruz, con domicilio en la calle de la Concepción Jerónima, número 8.

Asimismo, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de 124.070 pesetas con 12 céntimos, una finca que comprende el edificio de los talleres de D. Enrique Arévalo, sito en esta capital, calle de Toledo, número 147 antiguo, y 137 moderno.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 27 de Abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Augusto del Cacho.

X—1390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 27 del actual por

el señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Zarzo Carrillo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de 96.000 pesetas la finca siguiente:

Casa en la ciudad de Sevilla, vulgarmente conocida por el nombre de Molino de Maternillo, en la Collación de Santa Lucía y calle que antiguamente se llamó de Macasta, después de Maternilla, hoy de la Enladrillada, número 9 antiguo, 1 moderno, 70 novísimo y 76 actual; que linda: por la derecha de su entrada, con huerto perteneciente a la casa de dicha calle número 74; por la izquierda, con calle llamada de Coriño; por la espalda, con plaza del mismo nombre; forma su perímetro un polígono irregular de siete lados, que medidos geométricamente, comprende una superficie de 631 metros y 89 decímetros cuadrados, con inclusión del grueso de sus muros y medianerías.

La superficie actualmente edificada es de 283 metros cuadrados en una planta y 161 metros cuadrados y 50 centímetros también cuadrados en dos plantas de 1/3 de otra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el que corresponda en la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 27 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez (ilegible).

X—1394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia

mero 15, de esta capital, en este día en el juicio sumario hipotecario, instado por D. José García Diego y Céspedes, contra D. José Corella y Guillén, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un solar, sito en término municipal de Madrid, al sitio denominado indistintamente Valdenarro, Fuente de la Bruja y el Atajillo, hoy barrio del Atajillo.

Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoidal, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de 91 metros 74 centímetros, a la calle de Hermenegildo Bielsa; por la derecha, entrando, en 20 metros hace fachada a la calle de Antonio Salvador; por la izquierda, en 20 metros 72 centímetros, hace fachada a la calle de Julio Aguirre; por el fondo, en 84 metros 78 centímetros, linda con resto de la finca de que se segregó el terreno que nos ocupa.

Cubida, 1.735 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.735 pies también cuadrados.

Sobre el descrito solar ha edificado el Sr. Corella una casa, compuesta de semisótanos, planta baja y principal y unas cuajras anejas, distribuyéndose cada planta en dos cuartos.

La casa hace fachada a la calle de Antonio Salvador, y tiene 200 metros cuadrados de superficie, y las cuajras hacen frente a dicha calle y también tienen fachada a la de Hermenegildo Bielsa, siendo su superficie de 250 metros.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, el día 2 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta, por primera vez y tipo pactado en la escritura base del juicio, o sea en la suma de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de dicha suma.

Que los títulos de propiedad y los autos a que se contraen la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por dicho demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Dr. Juan Infante. El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—1395

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Expedientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	1.119	168	1.287	42	»	21	17
Alava	1	»	1	»	1	»	»
Albacete	102	6	108	11	»	»	»
Alicante	72	11	83	16	»	»	»
Almería	323	17	340	39	1	»	»
Ávila	19	7	26	7	»	»	»
Badajoz	532	73	605	70	»	»	»
Barcelona	677	79	756	39	3	»	»
Burgos	39	18	57	18	»	»	»
Cáceres	543	16	559	22	»	»	»
Cádiz	61	3	64	6	3	»	»
Castellón	58	8	66	19	»	»	»
Ciudad Real	97	13	110	3	»	»	»
Córdoba	232	14	246	15	»	»	»
Coruña	463	18	481	41	»	»	»
Cuenca	32	16	48	15	»	»	»
Gerona	66	5	71	3	»	»	»
Granada	260	14	274	9	1	»	»
Guadalajara	10	6	16	7	»	»	»
Guipúzcoa	10	4	14	2	1	»	»
Huelva	15	66	81	7	1	»	»
Huesca	24	10	34	8	»	»	»
Jaén	243	10	253	18	2	»	»
León	221	19	240	21	»	»	»
Lérida	95	12	107	34	»	»	»
Logroño	92	9	101	8	1	»	»
Lugo	89	6	95	16	»	»	»
Madrid	479	96	575	74	14	»	»
Málaga	51	9	60	16	5	»	»
Murcia	231	19	250	19	3	»	»
Navarra	»	1	1	»	»	»	»
Orense	97	104	201	21	»	»	»
Oviedo	226	16	242	19	1	»	»
Palencia	25	4	29	4	»	»	»
Pontevedra	126	39	165	29	1	»	»
Salamanca	52	2	61	9	»	»	»
Santander	68	2	70	13	»	»	»
Segovia	15	4	19	6	»	»	»
Sevilla	161	31	192	41	4	»	»
Soria	9	5	14	4	»	»	»
Tarragona	47	16	63	18	2	»	»
Teruel	13	6	19	»	»	»	»
Toledo	25	8	33	7	»	»	»
Valencia	568	49	608	52	5	»	»
Valladolid	22	16	38	10	3	»	»
Vizcaya	36	2	38	1	»	»	»
Zamora	22	21	43	16	»	»	»
Zaragoza	205	8	213	23	1	»	»
Baleares	52	2	54	4	»	»	»
Canarias.—Tenerife	7	5	12	»	2	»	»
Canarias.—Las Palmas	15	4	19	»	»	»	»
TOTALES.....	8.047	1.098	9.145	883	53	21	17

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

y en los provinciales durante el mes de Febrero y los dos meses transcurridos del ejercicio de 1933.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
6	4	90	1.197	1.025	384	1.409	212	1.197
"	"	1	"	3	"	3	3	"
"	"	11	97	108	16	124	27	97
1	"	17	66	79	28	105	39	66
"	"	40	300	334	31	365	65	300
"	"	7	19	24	10	34	15	19
1	"	71	534	419	208	627	83	534
22	"	64	692	652	154	806	114	692
"	"	18	39	49	29	78	39	39
"	"	32	527	528	46	574	47	527
"	"	9	55	72	6	78	23	55
"	"	19	47	51	15	66	19	47
2	"	5	105	105	41	146	41	105
"	"	15	231	238	23	261	30	231
"	"	41	440	434	74	508	68	440
"	"	15	33	50	28	73	45	33
"	"	3	68	49	36	85	17	68
1	"	11	263	238	33	291	28	263
"	"	7	9	13	7	20	11	9
1	"	4	10	11	7	18	8	10
"	"	8	73	25	89	114	41	73
"	"	8	26	38	12	50	24	26
"	"	20	233	193	20	313	80	233
"	"	21	219	196	44	240	21	219
"	"	34	73	82	25	107	34	73
"	"	9	92	60	53	113	21	92
"	"	16	79	47	57	134	25	79
4	"	92	486	193	291	684	198	486
"	"	21	39	56	23	79	40	39
4	"	26	224	219	45	265	31	224
"	"	"	1	"	1	1	"	1
"	"	21	180	75	139	214	34	180
"	"	20	222	240	31	271	49	222
1	"	5	24	31	7	38	12	24
"	"	21	144	103	79	182	38	144
"	"	9	52	33	32	65	13	52
"	"	13	57	76	9	85	18	57
1	"	7	12	23	7	30	18	12
"	"	45	147	171	55	226	79	147
"	"	4	10	6	12	18	8	10
"	"	18	45	52	17	69	24	45
"	"	"	19	24	9	33	14	19
"	"	7	26	22	18	40	14	26
"	"	57	551	574	94	668	117	551
"	"	13	25	27	23	49	24	25
"	"	1	37	31	8	39	2	37
"	"	16	27	29	36	65	38	27
"	"	24	189	202	19	221	32	189
"	"	4	50	53	4	57	7	50
"	"	2	19	6	8	14	4	19
"	"	"	13	17	19	27	8	13
44	4	1.022	8.123	7.693	2.454	10.147	2.021	8.126

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual — Pesetas	Familias en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Censo de población
Tudelilla (1)	Logroño	Arnedo	Renuncia	4.ª	1.650	16	Concurso libre de méritos	1.250
Valdanzo y Valdanzuelo	Soria	El Burgo de Osma ..	Idem	3.ª	2.200	6	Concurso libre de antigüedad	839
Murias de Paredes (2)	León	Murias de Paredes ..	Nueva creación	2.ª	2.750	15	Concurso libre de méritos	1.144
Cistierna (3)	Idem	Riaño	Idem	5.ª	1.375	100	Idem	4.017
Cadalso de los Vidrios (4)	Madrid	San Martín de Valde- iglesias	Idem	3.ª	2.200	60	Idem	2.397
Quintana de la Serena (5)	Badajoz	Castuera	Denunciación	2.ª	2.750	250	Concurso libre de antigüedad	3.047

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañada de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

OBSERVACIONES.—Núm. (1) Iguales: 4.850 ptas. Núm. (2) Segundo Distrito Paredas. Núm. (3) Hay otra titular. Núm. (4) Hay otra titular. Núm. (5) Hay otra titular.
Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.210

VILLAR BARREIRO, José; José Bonat Ortega, y José López Pedroso; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliados últimamente en Cádiz, y procesados por el delito contra la forma de Gobierno; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado especial de Puerto de Santa María, para constituirse en prisión y otras diligencias; previniéndoseles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes. Causa 6, año actual.

5220

2.211

ACENAR BOCA, Pedro; hijo de José y de María, natural de Figueras, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en Barcelona, de diez y siete años, de profesión mecánico; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, don Victoriano Fernández Orio, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde. Barcelona, 19 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Victoriano Fernández Orio.

JG—608

2.212

DÍOS VIDAL, Alvaro; hijo de Regilio y de Concepción, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Lisboa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, con destino en el Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 24 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—597

2.213

BALERDI MURGIONDO, Gregorio; hijo de José y Fermína, natural de Idiazábal (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Idiazábal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Comandante Juez instructor de Infantería, D. Ramiro Llamas del Toro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez instructor, Ramiro Llamas.

JG—594

2.214

BARROS VIEITEZ, José; hijo de José y de Benigna, natural de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—613

2.215

BEJAR RUIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Alcaucín, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Francisco Ojeda Delgado, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 21 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ojeda.

JG—621

2.216

CARBAJAL SICILIA, José María; hijo de Alfonso y de Joaquina, natural de Carcabuey (Córdoba), sus señas personales no constan en la filiación, fue afiliado como soldado del segundo llamamiento del reemplazo de 1932; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Luccena, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de la Escuela Central de Tiro de Infantería, ante el Teniente Juez instructor D. Fernando Castro Gancedo, con destino en dicha Escuela; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Campamento de Carabanchel, 23 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Castro.

JG—604

2.217

CASPARAIN GOSI, Juan; hijo de José y de María, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, soltero, sus señas personales desconocidas; averiguado en San Sebastián, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Joaquín Izquierdo Jiménez, en el Regimiento de Infantería, número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Logroño, 24 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—598

2.218

ROBERTO EXPOSITO, Felicindo; natural de Buenos Aires (República Argentina), de treinta y dos años de edad, casado, alto, pelo negro, barba poblada, ojos castaños, barbero de oficio, padece una herida de arma de fuego en el pie derecho; domiciliado últimamente en la calle Carniceros, número 3 (Valencia); debe comparecer, como testigo, ante el Capitán Juez de esta División (Valencia), D. Ramón Osset Fajardo, con objeto de prestar declaración en las causas números 220 y 221 del pasado año, por el delito de insulto a fuerza armada, en el plazo de quince días; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. Valencia, 27 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—626

2.219

FERNANDEZ, Martín Manuel; hijo de José y de María, natural de Berja (Almería), de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,668 metros, a quien se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor D. Rafael María Peña, Teniente del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 8; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 17 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Rafael María Peña.

JG—606

2.220

FERREIRO BOUZA, Manuel; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Tamanigo, Ayuntamiento de Esgos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 21 de Marzo de

1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—611

2.221

GARCIA BLANCO, Juan; hijo de Adrián y de Encarnación, natural de Biella, Ayuntamiento de Herrerías, provincia de Santander, avecinado últimamente en Herrerías, nacido en 15 de Diciembre de 1911, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 14, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 25 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—619

2.222

GARCIA MAYOR, Saturnino; hijo de Salustiano y de Consuelo, natural de Parada de Rubiales, provincia de Salamanca, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se ignoran, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Medina del Campo, ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Rey Orduña, con destino en el Regimiento de Artillería pesada número 4, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 21 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Antonio Rey Orduña.

JG—602

2.223

GAMBOA GARCIA, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Cuerdas, Ayuntamiento de Cercedra, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; estatura, 1,630 metros; sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca grande, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena; sin señas particulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 17 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Rodríguez.

JG—599

2.224

GRAU RIBE, Enrique; hijo de Pablo y de Enriqueta, natural de Ripoll, provincia de Barcelona, de veintitún años de edad, y cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Ripoll, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palma de Mallorca, ante el Teniente Juez ins-

tructor del Regimiento de Infantería número 28, D. Guillermo Frau de Figuerola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Palma, 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Frau.

JG—620

2.225

GREBOT AUGUET, Salvador; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Santa Leocadia, provincia de Gerona, Ayuntamiento de ídem, alistado para el reemplazo de 1917, avecinado últimamente en su pueblo; comunicará a la Autoridad militar de la Plaza en que se encuentre, la más próxima, su domicilio actual, para que ésta lo haga, a su vez, al Teniente Juez del Batallón de Cazadores de África número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, en Larache, para que por éste le sea comunicada la concesión de indulto de la falta de desertión por él cometida; advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Larache a 14 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos Rodríguez.

JG—600

2.226

HACH HAMMU, Mámun; hijo de Hach y de Arbama, domiciliado últimamente en la cabila de Beni-Ulichek, licenciado de la Meha-la Jalifiana del Rif número 5, con el número 394, de estado soltero, de 1,545 metros de estatura, ojos pardos, pelo negro, y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Martín Lacasa Burgos, residente en esta Plaza, para prestar declaración en causa número 15 del año en curso, seguida por supuesto delito de estafa contra el Cabo del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, Laurbi Ben Brik Ben Brik; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Melilla, 11 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez, Martín Lacasa.

JG—618

2.227

LEARA MURADOS, José María; hijo de David y de Manuela, natural de Forcarey, provincia de Pontevedra, de veintitún años de edad, cuyo estado y profesión se ignora, así como las demás señas personales; domiciliado últimamente en el Brasil, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, Comandante del mismo D. Luis Porto Rial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto Rial.

JG—595

2.228

LOPEZ NEIRA, Domingo; hijo de Manuel y de Domingo, natural de Campoo San Juan, Ayuntamiento de provincia de Lugo, de estado soltero, profe-

sión jornalero, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 20 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—610

2.229

MATEO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Julián y de Ramona, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintitún años de edad, cuyo estado y profesión se ignora, así como las demás señas personales; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Comandante del Regimiento de Infantería número 30, Juez instructor de dicho expediente, D. Luis Porto Rial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto Rial.

JG—593

2.230

MENDEZ BUSTAMANTE, Ricardo; hijo de Ricardo y de Victoria, natural de Banos (Cáceres), de veintitún años de edad, soltero, de oficio dependiente de comercio, con 1,600 metros de estatura, y cuyas otras señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África número 3, D. Manuel Rey Biesca, en Ceuta, a efectos del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 49, para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ceuta a 11 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rey.

JG—509

2.231

PALUS AGUILAR, Francisco; hijo de Timoteo y de Evarista, natural de Lascellas, provincia de Huesca, de veintitún años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en Lascellas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. Manuel Fera del Castillo, con destino en el Batallón de Montaña, número 6, de guarnición en Barbastro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 25 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Manuel Fera.

JG—623

2.232

PAREJAS MOLINA, Evaristo; hijo de Catalino y de Flora, natural de Ganade, estado soltero, profesión jornalero, de edad veintidós años, domiciliado últimamente en Guinzo de Limia (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 24 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sánchez.

JG—607

2.233

PAZOS VAZQUEZ, Manuel; hijo de Benito y de Segunda, natural de Lérez, Ayuntamiento y provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—612

2.234

PIDROSO BOUZA, Manuel María; hijo de Claudio y de Jenara, natural de Matela, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, Ayuntamiento de San Tirso de Abres, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 22 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—601

2.235

PEREZ GARCIA, Ernesto; hijo de José y de Benigna, natural de Reñón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 25 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—616

2.236

PEREZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de Servanda, natural de Castro de Obenza, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente, con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—625

2.237

RODRIGUEZ MENDEZ, Abel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Lenado, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 21 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—614

2.238

RODRIGUEZ VIDAL, Félix; hijo de Patricio y de Basilia, natural de Jeiriz de Jaurón, Ayuntamiento de Santa Elena de Jámuz, León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 17, D. Fernando González-Valerio y Allores, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—595

2.239

ROMERA MORALES, Martín; hijo de Juan y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sete (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Mazarrón, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor D. José Siminiani Navarro, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería ligera número 6, de guarnición en Murcia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, José Siminiani.

JG—617

2.240

URCELAYETA LEGORBURO, Francisco; hijo de José Francisco y de María, natural de Urrugne, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, Francia, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro, nació en 28 de Febrero de 1907, fué filiado, como soldado, en el reemplazo de 1930; comparecerá dentro del término de quince días, en el Cuartel de la Escuela Central de Tiro de Infantería, ante el Capitán Juez instructor D. Fernando Laviña Berenguer, con destino en dicha Escuela, para notificarle la resolución recaída en expediente instruido contra el mismo por falta de concentración.—Campamento, 23 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Fernando Laviña.

JG—503

2.241

USTRELL DURAN, José; hijo de Francisco y de Caridad, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Sabadell, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palma de Mallorca, ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 28, Juez instructor, D. Emilio Rámiz González; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 24 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Emilio Rámiz González.

JG—605

2.242

UTRERA RICO, Jesús; hijo de Maximino y de Isidora, domiciliado últimamente en Elue (Francia); comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, de guarnición en Jaca (Huesca) o hará saber a éste su residencia, para ser notificada la resolución recaída en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión al extranjero.—Jaca, 25 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Eduardé Díaz.

JG—596

2.243

ALCANIZ GARCIA, Juan; hijo de Miguel y de Catalina, de treinta y un años de edad, soltero, vidriero, natural de Pamplona, habitante últimamente en ésta, en la calle de Amalia, número 15, cuarto tercero, y de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretario de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión decretada en auto de hoy en el sumario número 517 de 1931, sobre robo; apercibido de ser declarado rebelde.

3322

2.244

ALÉS ANDRES, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en el sumario número 129 de

1932, sobre alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, dentro del término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevado a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 3366

2.245

ALSINA ENRICH, Enrique; natural de Sallés, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sallés, y procesado, por hurto, en causa número 235 de 1932, de este Juzgado de San Feliu de Llobregat; comparecerá en el término de seis días ante este propio Juzgado al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3412

2.246

ALVAREZ PINO, María; natural de Portugal, de estado soltera, profesión asistente, de veintiocho años de edad, hija de Manuel y de Quiteria; domiciliada últimamente en Vigo, en la calle del Romil, número 52, y procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 3440

2.247

AMADOR ESCUDERO, Enriqueta; de veintitrés años de edad, soltera, natural de Las Chozas de la Alhóndiga, hija de Eusebio y de Mercedes, y sus señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, en la calle de Antonio López, número 23 antiguo (patio de gitanos), y procesada en sumario que se instruye en este Juzgado de Colmenar Viejo con el número 124 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado, con fecha 19 de Abril de 1932, en la pieza separada de prisión dimanante de dicho sumario y ser reducida a ella en la Cárcel de este partido; apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 3335

2.248

AMADOR NIETO, Antonio; natural de Calasparra, de estado viudo, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Elisa; domiciliado últimamente en Alcantarilla de Campaamor, y procesado en causa número 269 de 1931, por el delito de allanamiento de morada, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como compren-

dido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3366

2.249

ANTONIO "El Rey"; domiciliado últimamente en Pedro Martínez; por medio de la presente se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Izaloz para ser oído en el sumario número 263 de 1932, por hurto; bajo el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3351

2.250

BALLESTER FERRER, Vicente (a) "Ros de Burriana"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 149 de 1932, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3313

2.251

BARANDIARAN, Angel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado en Vitoria, actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para ser reducido a prisión, decretada en la causa número 205 de 1932, que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 3342

2.252

BELTRAN JODA, Joaquín; a que hace referencia la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 30 de Noviembre último, y en la GACETA DE MADRID, fecha 10 de Diciembre siguiente; se ha dejado sin efecto por haberse sobreseído libremente, estimándose falta los hechos perseguidos en el sumario instruido en este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el número 162 de 1932, por tentativa de robo. 3409

2.253

VERDUGO, Antonio; cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por tentativa de robo, causa número 43 de 1933; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3361

2.254

BORJA MONTOYA, Mariano; de cincuenta años de edad, soltero, hijo de Pablo y de Dolores, natural de Braga (Portugal), ambulante, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 128 de 1932, del Juzgado de instrucción de Monforte (Lugo), sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó tal prisión; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 3365

2.255

BURGO GALLEGO SIMON, Angel; a que hace referencia esta requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 30 de Noviembre último, y en la GACETA DE MADRID, fecha 10 de Diciembre siguiente; se ha dejado sin efecto, por haberse sobreseído libremente, estimándose falta los hechos perseguidos en el sumario instruido en este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el número 162 de 1932, por tentativa de robo. 3411

2.256

CAMAFLETA CAO, Severino; que también usa el nombre y apellidos de Severina Camafleita Torres, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Andrés y de Germán, vendedora ambulante, natural de Santiago de Compostela, sin vecindad fija, aunque residente últimamente en el Camial, Municipio de San Ciprián de Viñas, partido y provincia de Orense; es de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz pequeña; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Orense a constituirse en prisión provisional por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 584 de 1932, sobre robo a Francisca Formoso Quintas; apercibida que, de no hacerlo en dicho plazo, se la declarará rebelde y la parará el demás perjuicio a que haya lugar. 3379

2.257

CAÑO BRAVO, Manuel; natural de Moclinejo, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y tres años de edad, hijo de Salvador y de María; domiciliado últimamente en Moclinejo, y procesado, por coacciones, en causa número 78 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 3303

2.258

CASTRO COUCEIRO, Alfredo; de veintium años de edad, de profesión jornalero, hijo de Urbano y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, desconociéndose su actual paradero, y pro-

cesado en sumario, sobre hurto, número 298 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3338

2.259

CATALINA, Zacarías; chófer, que debe ser natural de Burgo de Osma y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por el Juzgado de Instrucción de Burgos en la causa número 545 de 1932, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, a fin de ser notificado de procesamiento, recibiendo indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3327

2.260

CORTES RODRIGUEZ, Sabas; natural de Gueix, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerica, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue con el número 122 de 1932, y ser ingresado en la Cárcel; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3357

2.261

DIAMANT BARBANY, Ramón; natural de Barcelona, de estado casado, profesión administrador, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 549, cuarto segunda, y procesado en causa número 70 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy Juzgado número 4, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3314

2.262

DIAZ CHANTRE, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y nueve años de edad, hijo de Eusebio y de Filomena; domiciliado últimamente en San Sebastián, en la calle de la Salud, número 19, letra A, y procesado, por atentado, en causa número 633 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3371

2.263

ENES CORTES O CORREA, José (a) "Bolechás"; natural de Portugal, de estado soltero, profesión adquirenario, de diez y nueve años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en San Juan del Monte-Lavadores (Vigo); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

3440

2.264

FERNANDEZ DACAL, Pedro; natural de Madrid, hijo de Ramón y de Francisca, de veintidós años, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en la calle de doña Urraca, número 12; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 657 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3376

2.265

FERNANDEZ DIAZ, Manuel; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Vigo, calle Rúa de Santiago; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

3440 bis

2.266

FERNANDEZ FERNANDEZ, Hermenegildo; natural de Lucente Verín, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, hijo de German y de Soledad; domiciliado últimamente en Lucente Verín; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

3373

2.267

FERNANDEZ, Lino; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 53 de 1933, por hurto, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3318

2.268

FERNANDEZ MODESTO, José; hijo de Enrique y de Nieves, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle Mediodía, 25, bajos; procesado por hurto, número 426 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

3323

2.269

FRANCO GONZALEZ, Antonio; natural de Villajuán (Cambados), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, hijo de Ramón y de Francisca; domiciliado últimamente en Vigo, sin domicilio; procesado por hurto en sumario número 306 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

3374

2.270

GARCIA GARCIA, Isabel; natural de Pamplona, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, hija de padre desconocido y de Emilia, domiciliada últimamente en Vigo, barrio del Couto, procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra ella decretada.

3424

2.271

GARCIA GARCIA, María; natural de Ceuta, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de padre desconocido y de Emilia, domiciliada últimamente en Vigo, barrio del Couto, procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra ella decretada.

3425

2.272

GARCIA GUZMAN, Resurrección; natural de Alcantarilla (Murcia), de estado viuda, de veintiocho años de edad, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Alcantarilla, detrás de la estación férrea, procesada en causa número 87 de 1932, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

3396

2.273

GRACIA HERNANDEZ, José; de veintiséis años, hijo de Salvador y Amparo, soltero, calderero, últimamente habitante en la calle del Cid, número 10, primero, izquierda, y actualmente de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, y Secretaría de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión decretada en auto de fecha 25 de Febrero, en sumario número 168 de 1932 (Sur), sobre hurto; apercibido de ser declarado rebelde.

3321

2.274

GARCIA LEON, Rafael (a) "el Pádelo"; domiciliado últimamente en Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa sobre hurto, número 38 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3473

2.275

HEREDIA HEREDIA, María; de estado soltera, profesión canastera, de diez y ocho años de edad, hija de Miguel y de Josefa, de estatura regular, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, color del rostro moreno, de ignorado paradero, domiciliada últimamente en Málaga, calle Polvorita; procesada por la causa número 5 de 1933, sobre tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ronda para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 22 de Febrero de 1933; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3498

2.276

HERRERA VELEZ, José; a que hace referencia la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 30 de Noviembre último, y en la GACETA DE MADRID, fecha 10 de Diciembre siguiente; se ha dejado sin efecto, por haberse sobreseído libremente, estimándose falta los hechos perseguidos en este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el número 162 de 1932, por tentativa de robo.

3410

2.277

IGLESIAS, María; cuyo segundo apellido se ignora, de cuarenta años de edad, natural de la Inclusa de Orense, y vecina de Orense, desconociéndose su actual paradero, procesada en la causa número 46 de 1932, del Juzgado de instrucción de Monforte (Lugo), sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó tal prisión; apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde.

3367

2.278

LOVETE PLAZA, Mariano; natural de Carabanchel (Madrid), de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 6, procesado por hurto, en causa número 894 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 29, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3370

2.279

MANZANO CAYETANO, Rosa; que habitaba en la Rambla de Santa Mónica, número 9, segundo segunda, procesada en méritos de sumario número 95 de 1933, por estafa; comparecerá dentro de ocho días ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

3316

2.280

MARQUES Y COMAS, Juan; casado, del comercio, hijo de Jaime y de Juana, de veinticinco años de edad, natural de Benisalem, vecino de Palma; y Enriqueta Marqués Dee, del comercio, casada con el anterior, hija de Oscar y de Margarita, de treinta y cinco años de edad, natural de Francia, y vecina, también, de Palma; estatura alta, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos claros, rostro sonrosado, pelo rubio; y el Juan también de estatura regular, nariz y boca ídem, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, moreno, pelo castaño, no teniendo ninguno de ellos seña alguna particular y de ignorado paradero, procesados en causa que se les sigue por corrupción de menores, bajo el número 144 de 1932, deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para constituirse en prisión en la de esta capital y notificarles el auto de la misma; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3394

2.281

MARTINEZ CONESA, Félix; natural y vecino de Alicante, domiciliado últimamente en la calle del Gallo, número 40, de estado casado, de oficio albañil; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, ser reducido a prisión y practicar en él todas las diligencias acordadas en dicha resolución, dictada en el sumario que se instruye con el número 6 de 1933, por el delito de estafa contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3345

2.282

MENA DEL RIO, Fermín; de diez y nueve años de edad, soltero, bronquista, natural de Madrid, hijo de José y de María, que habitó últimamente en la plaza de la Moncloa, número 3, principal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario

que contra el mismo se instruye, por tentativa de hurto, bajo el número 375 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3377

2.283

MESA URBANO, Francisco, alias "el Belmonte"; natural de Málaga, de estado soltero, vendedor ambulante, de treinta años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, calle Molinillo, 7, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue bajo el número 997 de 1932; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

3369

2.284

MOLINA DAS, Enrique; de paradero desconocido, procesado en sumario número 97 de 1933, por estafa; comparecerá en este Juzgado en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde, acordado en auto de hoy de este Juzgado de instrucción, número 11, de Barcelona.

3317

2.285

MORALES CERVANTES, María; natural de Isla de Cuba, de estado soltera, profesión artista, de treinta y ocho años de edad, hija de Florencio y de Caridad, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliada últimamente en Melilla, en el Hotel Melilla; procesada por estafa en causa número 29 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser constituida en prisión; apercibida que, de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

3364

2.286

NAVARRO MARTINEZ, Andrés; natural de Vera, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Murcia, calle Mariano Padilla, número 8; procesado en causa número 12, de 1933, por el delito de sedición y otros, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

3375

2.287

PALACIOS BERMEJO, Leandro; de treinta y dos años de edad, casado,

Jornalero, natural de Malpartida, de Cáceres y vecino de San Vicente de Alcántara, calle de Pizarrilla, sin número, donde últimamente ha tenido su domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, en el término de diez días a contar desde el siguiente de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para hacerle saber las conclusiones provisionales del señor Fiscal y requerirle si se conforma con la petición del mismo en el sumario instruido en este Juzgado con el número 289 de 1932, seguido contra el mismo por el delito de arma de fuego.

3328

2.288

PAVON RUIZ, José; domiciliado últimamente en Málaga, calle Picocho, número 21; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue por el delito expresado y bajo el número 966 del año 1932, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

3360

2.289

PEREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado en causa por injurias al Jefe del Estado, número 1454 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (antes del distrito de Buenavista), Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3454

2.290

POU MORAGUES, Jaime Luis; casado, ex corredor de comercio, hijo de Francisco y Margarita, natural y vecino de Palma, de cuarenta y tres años de edad y de ignorado paradero; procesado en causa sobre estafa de 2.500 pesetas, que se le sigue bajo el número 26 de este año, por denuncia de Benigno López Villanueva, cuyas señas personales no constan; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para constituirse en prisión en la de Palma de Mallorca, notificársela e indagarle; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

3386

2.291

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, respectivamente, de fechas 9 de Enero y 12 del corriente, llamando al procesado Salomón Wainer, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría del Sr. Guardiola, con el número 504 de 1932 sobre lesiones y daños.

3311

2.292

RAMON MADRIGAL, José María; de diez y ocho años, soltero, carpintero, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Pilar; Antonio Cruz Cruz, de diez y ocho años, soltero, marmolista, natural de Buenos Aires, hijo de Manuel y de Encarnación, y Jaime Sans Fumado, de diez y ocho años, peón, natural de Barcelona, hijo de Jaime y de Cinta, domiciliados todos últimamente en Barcelona; procesados en méritos del sumario número 292, rollo 1.166, de 1931 sobre robos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3312

2.293

RIVAS, Luis; cuyo segundo apellido y circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Rueda, número 31, entresuelo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, sito en la calle de Sañco Díez, número 7 duplicado, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue bajo el número 13 del año actual sobre hurto y tenencia ilícita de armas; con apercibimiento de que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3333 bis

2.294

ROCA VAQUE, Antonio; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural de Francia, habitante últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 12, taberna, y de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para constituirse en prisión provisional, decretada en auto de esta fecha en el sumario número 237 de 1932 sobre tentativa de robo contra dicho Antonio Roca; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3320

2.295

RODRIGUEZ VICENTE, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, hijo de Miguel y de Milagros, domiciliado últimamente en Málaga; pro-

cesado por rapto bajo el número 116 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3359

2.296

RODRIGUEZ VILLA, Andrés; de diecinueve años, estudiante, hijo de Juan y Emilia, natural de Olmedo, de estado soltero; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Quiñones, número 1; procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3435

2.297

RODRIGUEZ VILLA, Andrés; natural de Olmedo, hijo de Juan y Emilia, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, color moreno, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Quiñones, número 1, tercero, procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para constituirse en prisión, acordada en méritos de sumario número 114 de 1932; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

3430

2.298

ROIG GANDIA, Vicente; profesión jornalero, de treinta y un años, ostenta en el brazo izquierdo el tatuaje de dos mujeres desnudas y en el derecho otro igual, y tiene anillo el dedo índice de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por la causa número 283 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat para notificarle auto de procesamiento y prisión.

3413

2.299

ROQUE SEGARRA, Juan; natural de Barcelona, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión albanil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Regulares, 31, primero, Casa Mercedes; procesado por hurto, en el Juzgado de instrucción de Vich, en sumario número 18 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de Vich para constituirse en prisión.

3438

2.300

RUIZ Y PARRA, Presentación; hija de Antonio y de María, natural de Vélez-Málaga, de estado soltera, sirvienta, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Clemente, número 8, piso tercero, puerta primera, procesada en causa número 1.318 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3319

2.301

SAAVEDRA SANDE, Manuel; de diez y siete años de edad, soltero, ajustador, hijo de padres desconocidos, natural de La Coruña, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 324 de 1932, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, Secretaría del Sr. Sáinz Marqués, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3395

2.302

SAGASTI, José; natural de Bilbao, hijo de Félix y de Concepción, de estado soltero, profesión marino, de treinta y un años, domiciliado en Barcelona últimamente, procesado por deserción mercante, en causa número 775 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3349

2.303

SANCHIS PLA, Félix; de treinta y siete años, casado, chófer, natural de Canals (Valencia); domiciliado últimamente en Valencia, Marqués de Montariat, 39, bajo (barrio del Ahorro); procesado en causa número 14 de 1932, por incendio de un autobús, seguida en el Juzgado de instrucción de Villar del Arzobispo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa o en la Cárcel celular de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3439

2.304

SANTIAGO CHAO, Benigno; de cincuenta y tres años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Lebosende-Leiro (Orense), y cuyo actual paradero se desconoce, de estatura alta, ojos y pelo castaño, moreno, nariz afilada, usa bigote, viste pantalón y chaleco castaño, americana azul, gorra visera y calza botas negras; procesado en el sumario número

136 de 1932, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, con el objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

3407

2.305

SERRAHIMA NOGUES, Francisco; de treinta y dos años, de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, Hotel Barcelona; procesado en causa número 571 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cerniú; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3315

2.306

SIERRA GARCIA, José; natural de Málaga, habitó en Monte de Oca, número 1, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3304

2.307

SOLER DACHS, José; de treinta y un años de edad, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Berga; domiciliado últimamente en Sallent, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el presente Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, la cual tiene decretada por la Superioridad en méritos de sumario sobre hurto, números 149-7.821 de 1931; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro del plazo de diez días, será declarado rebelde.

3362

2.308

VIDAL CELMA, José; natural de Railes (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Jaime y de Rafaela; domiciliado últimamente en Hostalets de Piezola (Igualada); procesado por hurto, número 203 de 1931, en causa seguida en este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3437

2.309

VILLA FERNANDEZ, Juan; hijo de Clemente y de Laura, de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Collo (Oviedo), sin domicilio; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por atraco, instruida por dicho Juzgado.

3348

2.310

VILLAR SEGUER, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiseis años, hijo de Manuel y de Vicenta; domiciliado últimamente en Puerto de Sagunto; procesado por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3418

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por doña Elena Mur Guerra con D. Santiago Freire Conradi y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia, núm. 23.—En la villa de Madrid a 20 de Enero de 1933; vistos los autos tramitados por el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, incoados por doña Elena Mur Guerra, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Federico Abarrategui, y defendida por el Abogado D. Antonio Cases, contra su esposo, D. Santiago Freire Conradi, también mayor de edad, empleado y vecino de Sevilla, representado por su incomparecencia por los estrados del Tribunal, y en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que, estimando la demanda propuesta por doña Elena Mur Guerra contra su esposo D. Santiago Freire Conradi, debemos decretar por la causa duodécima del artículo 3.º de la ley, el divorcio en el expresado matrimonio, sin culpabilidad de ninguno de los cónyuges, ni especial imposición de costas, y firme la presente, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 69.

Así, por esta nuestra sentencia, que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid* por la incomparecencia del demandado D. Santiago Freire Conradi, caso de optarse por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Domingo Cortón. — Mosto Domingo. — José Méndez Novoa. — José María R. de los Ríos. — Pedro Navarro.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta audiencia en el día de su fecha; de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia por lo que respecta al litigante no comparecido, don Santiago Freyre Conradi, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—313

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

Don Pedro Vargas de Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo cerrado, con menos de la marca, pelo castaño claro, orejas gachas, herrado de las cuatro extremidades, sin más señas, y de un burro cerrado, capón, pelo blanco, con menos de la marca, herrado de las manos y entiende por "Mateo"; cuyos semovientes fueron hurtados, la noche del día 13 al 14 del actual, de la choza que en los Torcales posee el vecino de ésta Ventura Ordóñez Jiménez; las que, siendo habidas, serán puestas a mi disposición en este Juzgado, así como los ilegítimos poseedores en que se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 18 del corriente año, que sigo sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Augusto Pérez de Vargas.—El Secretario, por su mandato, Antonio Jiménez.

JO—3391

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, interinamente Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad, por ascenso del propietario.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fechas, respectivamente, 24 de Agosto de 1932 y 19 del mismo mes y año, referentes al procesado Salustiano Grande Rodríguez (a) "El Chileno" y sumario número 266 de 1932, por el delito de estafa, por haber sido detenido.

Así está en el referido sumario.

Dado en Alicante a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, Daniel Fernández. El Juez, José Sempere Berenguer.

JO—3392

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 105 de 1931, sobre daños en la barrera del paso a nivel de la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en esta villa, he acordado se cite por medio del presente a D. José María de Ortol y Urquiza, domiciliado últimamente en

Madrid, plaza de la Independencia, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, por habilitación, Isidoro Alonso.

JO—3305

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la averiguación del lugar o sitio donde haya podido ser hurtado un mulo de catorce a diez y seis años, de 1.44 metros de alzada, castaño con blancos accidentales en los costillares, bocinegro, con hierro particular en la malga derecha y de la Agrícola Española, matado en la espalda izquierda, y que ha sido intervenido al vecino de Cuevas de San Marcos Juan Artacho Sánchez.

Archidona, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, S. Justo.—El Juez, Manuel Puertas.

JO—3303

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Barcelona, se cita, llama y emplaza al procesado José Mohiño Piris, de veinticinco años de edad, soltero, viajante, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Valencia, número 515, segundo, puerta segunda, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en término de cinco días, con objeto de constituirse en prisión acordada en el sumario que se le sigue bajo el número 211 de 1932, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal sujeto, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Dávila.

JO—3308

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de los autores del robo de una caballería en la Venta de San Antonio, término de Baeza, propiedad de Diego Fernández Andía, hecho ocurrido en la noche del día 13 del actual, y cuyo sumario número 105 abandonado en las oficinas de esta po-

blación, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael Martínez.—El Juez, Manuel Cejador.

JO—3309

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mercancías sustraídas del tren número 1.400, la noche del 14 del actual, en la Estación de Mengibar, causa número 16 del año actual y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan, también, a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Expedición número 5.036, de Madrid a Málaga, cinco kilos de perfumes.

Expedición número 3.042, de Madrid a Cazalla, una cubierta de automóvil, con 35 kilos.

Expedición número 2.984, de Madrid a Málaga, un bulto, accesorios, con 21,500 kilos.

Expedición número 4.797, de Madrid a Sevilla, cuatro ruedas, con 50 kilos.

Dado en Baeza a 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Cejador.—Por su mandato, el Secretario, Rafael Martínez.

JO—3310

BELMONTE

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Belmonte y su partido judicial.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Anastasio Moyano García, de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, y vecino de Los Hinojosos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de ser recluso en prisión, ratificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en la causa que contra el mismo se sigue con el número 58 del año 1932, sobre estafa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndolo, si fuere, a mi dis-

posición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Belmonte (Cuenca) a 18 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción, Jaime Núñez.—El Secretario judicial, Licenciado José María Mesequer.

JO—3326

BILBAO — CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor D. Ignacio de Anitua y Oiamendi, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido; en providencia de hoy, se cita por la presente, a Carmelo Navarro, que habitó últimamente en Tetuán, María Teresa, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, presidente del Comité local del socorro rojo internacional, para que en el término de diez días, a contar desde el de la inserción de la presente, en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario número 446 del pasado año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan María Ortiz Coronado.

JO—3325

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, que fué sustraído el 11 del corriente mes de la finca La Jarosa, término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una mula roja, talla chica, de cinco años.

Un mulo rojo, algo cano por la cara, de doce a trece años, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Mula negra, con la marca y bultos en ambas rodillas.

Burra blanca, algo jabada, talla grande, con el hierro de El Fénix Agrícola; y

Un burro pardo, capón, cerrado, mordido de los domos por la culata.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Febrero de 1933.—El Juez, José Cortés.—El Secretario interino, Erasmo Rojas.

JO—3330

CEBREROS

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreneros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 20 de 1932, sobre hurto de una maleta que contenía los objetos que después se dirán, de la propiedad del súbdito alemán Oskar Heinrich Friedrich,

hecho ocurrido al tomar el tren especial que se formó en la estación de Navalperal de Pinares el día 20 del actual, sobre las veintitrés horas.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dicha maleta, y caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrada, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de la maleta.

Una maleta negra, con bordes amarillos, dos cerraduras, en uno de sus costados tiene un agujero como de un centímetro de diámetro, conteniendo: 27 pinturas acuarela, en papel; dos billetes de 1.000 francos, franceses, uno dentro de un zapato y otro dentro de un sobre; un billete de 100 pesetas, un traje *smoking*, un par de zapatos con hormas, ropa interior y siete camisas.

Dado en Cebreneros a 25 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Martínez Gargallo.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—3332

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, de esta capital y en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Caravaca Loro, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y Acacia, soltero, natural de Fortuna y vecino de Porcuna, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, acordada en la causa número 242 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho individuo, y caso de ser hallado lo pongan en la Cárcel de esta capital, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial.

Dado en Ciudad Real a 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Anaya.

JO—3333

CORDOBA—DERECHA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de diez días, a contar desde el de su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al conductor y dueño de un automóvil número 556, E S 2-F, que se dice ser extranjero, y que el día 19 del actual arrolló y causó daños en la canchales del paso a nivel de Alcolea, línea

férrea de Madrid; para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Germán Ruiz.—El Secretario, P. H., José Barbudo.

JO—3324

CHIVA

Don Evaristo Oleina García, Juez de instrucción de Chiva.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresarán y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, efectos que fueron sustraídos entre las diez y ocho y las veintidós del actual, en el chalet de D. Antonio Cantó Pérez, sito en término municipal de Cheste, de este partido, debiendo poner a disposición de este Juzgado, en su caso, los referidos efectos y personas; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 6 de este año por el delito de robo.

Efectos cuya busca se interesa.

De la propiedad de Vicente Andrés Domenech:

Una escopeta de un cañón de fuego central, del 16, de llaves ocultas.

Una sábana de retorta, blanca.

Un tapete de mesa con cenefa.

Tres camisas.

Dos camisetas, dos calzoncillos rayados de mallorquina.

Varias latas de conserva.

De la propiedad de D. Antonio Cantó Pérez:

Una funda de colchón, de un metro de ancho por dos de largo, rayada y fondo gris.

Dado en Chiva a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Evaristo Oleina.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—3344

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel su partido judicial.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro parejas de palomos, tres azules, dos azules con pintas blancas, otro negro y dos achocolatados, y un costal de lona, nuevo, conteniendo una cuartilla de cebada aproximadamente, sustraídos la noche del 22 al 23 de los corrientes, de la huerta que al sitio del Cerro de los Haberes, de este término, lleva en arrendamiento la vecina de esta población María Rodríguez Rincón, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acor-

dado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 15 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 25 de Febrero de 1933.—El Juez, Filiberto Carrillo.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—3339

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas mil gavillas de sarimiento de parras substraídas de la casilla o corral que en su finca al sítio de Escoplillo de este término municipal tiene el vecino de esta población Juan Martín Consuegra, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 12 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—El Secretario, por su mandato, Rogelio Zamora.

JO—3340

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes: una manta llamada de las Mono, de estado seminueva, de tejido de algodón, formando cuadros blancos y negros; una tiradera de cuero negro y un trozo de correa; un par de abarcas de goma, nuevas; un par de palomos, uno de pluma blanca y de color plomo el otro; una uncidera; una lata conteniendo semillas de hortaliza, y una escopeta de un cañón, sistema "Lafosseau", calibre 16, vieja, faltando un trozo de madera de la caja en la parte junto al perrillo derecho; cuyos efectos fueron substraídos, la noche del día 18 a la mañana del día 21, de la casilla de una huerta al sítio del Quintanar, de este término, llevada en arriendo por el vecino de esta ciudad José Aguirre y López, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 13 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—El Secretario, por su mandato, Rogelio Zamora.

JO—3341

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todas las

Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua con capa alazana, de diez años de edad, alzada más de la marca, hierro particular, corazón, en la nalga derecha y el de la Unión Ganadera en la espalda derecha, donde está asegurada, y tuerta del ojo izquierdo; hurtada, en la noche del 22 al 23 del actual, de terrenos del Cortijo de Borreguero, de este término municipal, propiedad de D. Joaquín Moreno y Moreno, vecino de El Rubio, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 42 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—3446

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 29 del corriente año sobre hurto de las caballerías que después se reseñan, substraídas en la noche del 7 al 8 de los corrientes de una cuadra de la finca Albercón, término de Montemolín, propias de D. Gabriel Murillo Viera, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva del partido, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición.

Semovientes substraídos

Dos mulas rojas, de tres a siete años de edad, recién peladas, una lleva el hierro G. V. en la nalga izquierda y a la otra le falta un trocito en la natura, parte izquierda.

Un mulo negro castaño, de cinco años, recién pelado, con varios lunares, procedentes de golpes; y

Una yegua de cuatro años, roja, alzada regular.

Fuente de Cantos, 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Corzago Fernández.

JO—3347

IZNALLOZ

Don Miguel Guijarro Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una yegua de unos cinco años, pelo a pelo colorado, con el hierro de El Fénix.

Una potra de unos dos años, colora da clara.

Un mulo blanco, de unos quince años, con el hierro de El Fénix; y

Un mulo negro de cinco años, las cuales fueron substraídos en la madrugada del día 19 del actual al vecino de Deifontes Antonio Ortega García; y caso de ser habidos, serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa número 39 de 1933, que por hurto se sigue en este Juzgado.

Iznalloz, 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Miguel Guijarro.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Martín.

JO—3350

JAEN.

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de los cuatro individuos que a final se mencionan, evadidos en la tarde del 23 del actual de la prisión provincial de esta capital, en donde se encontraban reclusos, lo cual así está acordado en el sumario que con el número 79 del año actual se instruye en este Juzgado por infidelidad en la custodia de presos.

Señas de los individuos.

Domingo García Arroyo, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Juan y Francisca, de treinta y dos años, jornalero, con instrucción, soltero y sin domicilio; alto, delgado, pelo y cejas castaños. Fórmula dactiloscópica, S.—3-3-3-3—A.—1-1-2-2—. Estaba a disposición de la Audiencia por un delito de hurto y otro de incendio.

Miguel González Ruiz (a) "Perigüello", natural de Villacarrillo (Jaén), de veintisiete años, hijo de Francisco y Josefa, jornalero, con instrucción y domiciliado en esta capital, calle Ayuntamiento, número 2; alto, delgado, pelo y cejas castaños, bigote pequeño. Fórmula dactiloscópica: V.—4-4-4-4—V.—4-4-4-4—. Estaba a disposición de la Audiencia por atentado.

José Heredia Román (a) "El Gitaniello", natural de Jaén, hijo de Juan y de María Antonia, de treinta y tres años, herrero, sin instrucción, soltero y con domicilio en Jaén, plaza de San Juan, número 3; regular de estatura, moreno, pelo y cejas negros, picado de viruela. Estaba a disposición de la Audiencia por lesiones.

Alfonso Bueno Rodríguez, hermano del Juellás, natural de Jaén, hijo de Miguel y Manuela, de veintitún años de edad, jornalero, con instrucción, soltero y con domicilio en Jaén, calle Refinero de Gallos, número 9; más bien bajo de estatura, pelo y cejas castaños, mal encarado. Fórmula dactiloscópica: V.—4-1-3-3—A.—1-1-2-2—. Estaba a disposición de la Audiencia por robo.

Jaén, 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Ortiz.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—3352

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 9 al 10 de los corrientes, y de la dehesa Herrumbre, término de Zahinos, le han sido sustraídos al vecino de la misma, Edmundo Díaz Rivera, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos por indicada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 59 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de los autores del hecho, que, en el caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición.

Reseña.

Dos marranillas de dos años, preñadas, negras, y una cochina de cuatro años; todas con señal despuntada la oreja derecha y en la izquierda rabisaco por detrás y golpe por detrás, hierro G. S.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio María de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3353

LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Román Sánchez, vecino que fué de la ciudad de Cádiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que bajo el número 93 del pasado año instruyo por daños causados en la barrera existente en el paso a nivel de la estación de Tembleque por la camioneta de la matrícula de Madrid número 43.143, conducida por el emplazado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lillo a 23 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción, Enrique Fernández García.—El Secretario, Angel S. Marquina.

JO—3355

LORA DEL RIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa, por ante mí, fecha de este día, en sumario que se sigue por muerte de un individuo desconocido, cuyo cadáver apareció el día 13 de Noviembre último en una choza del término de Villanueva del Río, cuyo individuo se dedicaba a pedir limosna y vestía chaqueta color gris con listas, pantalón de la misma clase y color, y calzaba zapatos de la mandado

citar en forma a la testigo Ana Avila Fernández, de veintiocho años de edad, casada y natural de Constantina, y se llama también a los parientes más cercanos del interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Lora del Río a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael Ballesteros.

JO—3353

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial que instruye los sumarios sobre contrabando por exportación de capitales en el sumario número 48 de la estadística de dicho Juzgado, se cita, por medio de la presente, a D. Vicente y a doña Rosa González de Orbagozo Moncada, a Juana Barnechea y a D. Juan Bautista Irigoyen, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, donde se encuentre constituido, para recibirles declaración; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—5142

MADRID—JUZGADO NUM. 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín de la Fuente Arias, de veinticuatro años de edad, hijo de Isidro y de Emilia, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la ronda de Segovia, 36, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en causa bajo el número 1.097 de 1931, por desorden público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular o en este Juzgado.

Madrid, 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez Moreno.

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e ins-

trucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bernardo Casares Expósito, natural de Madrid, hijo de Román y de María, de veintiocho años de edad, soltero, carretero, con domicilio últimamente en la carretera de Extremadura, número 35, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario número 158 de 1931, en causa por robo, como comprendido en el caso segundo de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular o en este Juzgado.

Madrid, 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez Moreno.

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel García Pérez, natural de Madrid, hijo de Lucio y de Rosalía, de veintisiete años de edad, de profesión panadero, con domicilio últimamente en la calle de las Peñuelas, número 8, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario número 1.706 de 1931, por tenencia de útiles para el robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular o en este Juzgado.

Madrid, 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez Moreno.

JO—3444

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Eusebio Jiménez Corrales, interino Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo al procesado Eugenio Fernández Carrión, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Málaga, cuyo actual paradero

se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, en la causa que contra el mismo y otros se instruye, por el delito de sedición, bajo el número 249 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Málaga a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Ildefonso Jiménez Corrales.—El Secretario, José López.
JO—2358

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se cita a José Vallejo Arroyuelo, de profesión mendigo, hijo de Víctor y de Fermína, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, y a los parientes más próximos del interfecto Pedro Vallejo Arroyuelo, cuya edad se desconoce, natural de Santa María Rívarredonda (Burgos), hijo de Víctor y de Fermína, y de profesión mendigo, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento del sumario número 17 de 1933, sobre muerte, como por el presente se verifica, si no comparecieren en el término indicado.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de Febrero de 1933.—El Juez, Mariano Gimeno Fernández.—P. S. M., el Secretario, Licenciado José Irazusta.
JO—2368

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación y sus Agentes, para que procedan a la averiguación de las verdaderas circunstancias personales de los individuos que al final se mencionan, los que a las trece horas del día 12 del actual, substraieron sobre cinco fanegas de aceitunas, de heredades, al sítio Vicario, de este término municipal, de la propiedad del vecino de Aguilar, Antonio Jurado Reyes y del de esta población, Manuel Villalba de la Puerta, los que expresaron llamarse como se indicará y los que, caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Mencionados.

Francisco Ortiz Escobales, Antonio Garretero Moreno, Dolores Pabón Paniagua, Carmen Caracuel Albama y Dolores Ruiz Albama, vecinos de Aguilar de la Frontera.

Dado en Montilla a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Rafael León Brezosa.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.
JO—3372

JUZGADOS MUNICIPALES

CORTES DE PALLAS

Don José Rovira Moreno, Juez municipal de este pueblo de Cortes de Pallas.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario propietario y suplente, la primera por renuncia del que fue nombrado propietario para ella D. Juan Guadalupe Martínez, las que se han de proveer en concurso de traslado, pero al segundo de los turnos establecido por el Decreto de 14 de Julio del año 1930, y para proveer las plazas entre los Secretarios más antiguos, por haber salido la vez anterior al mayor número de habitantes, anunciándose su provisión por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los que aspiren a ellas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañando a la solicitud certificación que acredite estar en posesión de los cargos de Secretario propietario o suplente, según los casos, o excedentes de los mismos, y además se acreditará la población de los Municipios donde actualmente sirvan o hayan servido.

Al mismo tiempo, y ante la eventualidad de que resulte desierto el concurso de traslado, se anuncia también a concurso libre, cuyo concurso es subsidiario del anterior. Los aspirantes a este concurso dirigirán solicitud a este Juzgado municipal, acompañando a la misma los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El plazo para solicitar este concurso será el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio tiene 2.135 habitantes, y los cargos que se anuncian no tienen otra dotación que los derechos de Arancel.

Dado en Cortes de Pallas a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, José Rovira.—El Secretario, Pedro Galdón.
JO—3278

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Ricardo Cano Navarro, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 87 del pasado año, sobre hurto, seguido en este Juzgado por virtud de haberse recibido el sumario nú-

mero 1 del mismo año, tramitado contra Andrés Caparrós Ridao y cinco más, recayó sentencia, con fecha 18 del pasado Diciembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Diego Delgado Fernández, Antonio Rodríguez Cano, Francisco Ortega López, Andrés Caparrós Ridao, Juan Pérez Blasas y Domingo Jiménez Zamora (a) “Bizarro”, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, que cumplirán en este arresto municipal, a la indemnización de 31 pesetas y al pago de costas por partes iguales y al reintegro del papel de oficio invertido en estas diligencias.

Y una vez que esta resolución sea firme, remítase certificación de la misma al señor Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manrique Flores.

Y para su inserción en el “*Boletín Oficial*” de la provincia y en la “*Gaceta de Madrid*”, a fin de que sirva de notificación al condenado Andrés Caparrós Ridao, expido el presente, que firmo en Cuevas del Almanzora a 12 de Febrero de 1933.—El Juez, Ricardo Cano.—El Secretario, P. S. M., Manuel Pérez.
JO—3277

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 861 del año 1932, seguido por lesiones de Enrique López y López contra Cirilo Llorente, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Cirilo Llorente; para la notificación a denunciante y denunciado, librense los despachos necesarios, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para notificar a dichos denunciante y denunciado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 9 de Febrero de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.282 del año 1932, seguido por lesiones contra otra e Isabel Herrero Martín, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Saturnina Domínguez

Luengo; notifíquese esta resolución a la perjudicada por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a Isabel Herrero Martín, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 9 de Febrero de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrrabía. Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.560 del año 1932, seguido por lesiones contra Manuel Álvarez Jiménez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Álvarez Jiménez; notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Manuel Rosende.

Lo anterior es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a dicho denunciado, se expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—V. B.: el Juez, César Donoso.

LLANES

JO—3230

Don Ricardo García Herrero, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo fué anulado el concurso anunciado para la provisión de la plaza en propiedad de Secretario de este Juzgado municipal, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 266 y GACETA DE MADRID número 216 del pasado año, declarando sin ningún valor ni efecto dicho concurso; y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente dicha vacante al turno de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el número 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea en el Secretario de población de mayor número de habitantes, debiendo el aspirante a la misma dirigir su instancia, debidamente documentada, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Llanes durante el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID

y en el *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndolo a los anteriores solicitantes que para tomar parte en este concurso deben elevar nueva solicitud.

Se hace constar que este término municipal de Llanes, correspondiente a este Juzgado, tiene un censo de 19.077 habitantes de hecho y 20.500 de derecho, y que el Secretario solamente percibirá los derechos del Arancel cuando actúe.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de Oviedo y GACETA DE MADRID, expido el presente en Llanes a 13 de Febrero de 1933.—El Juez, Ricardo García Herrero.—P. S. M., el Secretario suplente, Jesús Fernández.

JO—3231

MADRID—JUZGADO NÚM. 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 12 de orden del año 1933, contra Carmelo Jiménez Redondo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Febrero de 1933; el señor don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmelo Jiménez Redondo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carmelo Jiménez Redondo a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio; y se sobresee el procedimiento por lo que respecta a las lesiones sufridas por el condenado, al cual, por desconocerse su actual domicilio o paradero, se le notificará la presente por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Carmelo Jiménez Redondo, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.614 de orden del año 1932, contra Domingo Muriana Pulido, por malos tratos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Febrero de 1933; el señor don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Muriana Pulido, de la

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Muriana Pulido a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de malos tratos, y a la de 50 pesetas de multa por la de amenazas, las cuales deberán hacer efectivas en papel de pases al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; se decreta el comiso de la navaja intervenida, a la que se dará el destino prevenido por la ley, y notifíquese esta resolución al condenado, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Muriana Pulido, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 54 de orden del año 1933, contra Juan García Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Febrero de 1933; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente, número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan García Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan García Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor y a 50 pesetas de multa, respectivamente, y al pago de las costas del juicio y se decreta el comiso de la navaja intervenida, a la cual se la dará el destino prevenido por la ley y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado; notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan García Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Travado.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.